

Dec. núm. 665-23 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Pedro Álvarez Pastor, de nacionalidad española. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 665-23

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a Pedro Álvarez Pastor, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 666-23 que establece como fecha límite las 11: 59 p. m, del 31 de julio de 2024 para que las concesionarias del servicio de radiodifusión televisiva procedan al apagón analógico; y a las 11: 59 p. m, del 30 de noviembre de 2024 como fecha límite para realizar el encendido digital. Deroga el Dec. núm. 437-22. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 666-23

CONSIDERANDO: Que, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 539-20, del 7 de octubre de 2020, se instruyó al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) a establecer una hoja de ruta que permita la implementación de la televisión digital terrestre antes de concluir el año 2022.